

ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de septiembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Luz Dalisa de Jesús Herrera**, en representación de la gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación del proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-013**, llevado a cabo para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros.

POR CUANTO: El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las contrataciones de remodelación, readecuación de obras de infraestructura física cuyos montos oscilan entre RD\$1,500,000.01 hasta RD\$15,000,000.00; y que: *“Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial”*.

POR CUANTO: El Consejo de Poder Judicial mediante la Resolución núm. 015-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios para el Registro Inmobiliario.

POR CUANTO: El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, y con ello quedó autorizado el inicio de los procedimientos de selección en el contenido, dentro del cual se encuentra la contratación de objeto de la presente aprobación.

POR CUANTO: El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece que para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma”*.

POR CUANTO: El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias

y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

VISTO: El formulario de solicitud de compra núm. EI/2021/0009 de fecha 3 de mayo de 2021 para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros, correspondiente al tercer trimestre del 2021.

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera GCF-024-2021 de fecha 6 de mayo de 2021, por un monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 47/100 (RD\$6,211,830.47) para la adquisición de que se trata de que pertenece al programa 1.1.1.1 del Plan Operativo Anual “Adecuación de infraestructura localidades”.

VISTA: La propuesta de pliego de condiciones específicas de la comparación de precios núm. **RI-CP-OB-2021-013**, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El oficio núm. EI/21/0016 de recomendación de peritos técnicos suscrito por la Encargada de Infraestructura en fecha 30 de junio de 2021.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación y el pliego de condiciones específicas de la **comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013**, para el remozamiento de baños y cocinas del Registro Inmobiliario en Santiago de los Caballeros.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los ingenieros **Héctor Matos**, supervisor de proyectos de infraestructura; y, **Julio César Lora**, supervisor de proyectos de infraestructura, para evaluar las propuestas técnicas de la **comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013**;

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la **comparación de precios núm. RI-CP-OB-2021-013**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2021.

Firmada por: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Luz Dalisa de Jesús Herrera**, en representación de la gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras.

-Fin del documento-